

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-3538



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 08-11-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 01-12-2022

Folio: 2022-3538

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARLOS ALBERTO ESPARZA DEISTER

Domicilio: AVE HEROICO COLEGIO MILITAR 8905 COLONIA FRANCISCO VILLA

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-235-018-00003-00-0000

Propietario: CARLOS ALBERTO ESPARZA DEISTER

Domicilio: AVE HEROICO COLEGIO MILITAR 8905 COLONIA FRANCISCO VILLA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	47.20	0.00	0.00		454.16
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	47.20	0.00	0.00		90.83
1990340	REVISION DE PLANOS	1	47.20	0.00	0.00		90.83
TOTALES			141.60	0.00	0.00		\$ 635.82

ES DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARG. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-12-2022 7:20:20

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c021424f2b9d14bb9a3fe5872dbc8f810b75aaca29632021467c51a07ca7220de8cd863f5d7d9c44158d5ea27